

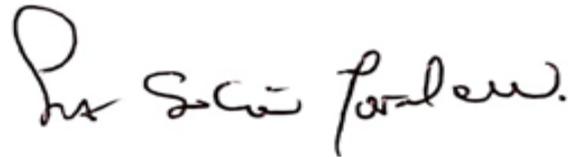
# Juzgado Laboral del Circuito de Funza

ESTADO No. 04 DE ENERO 18 DE 2022

Total de Procesos : 4

	Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Cuad	Decisión
1	201700178	LABORAL - ORDINARIO- PRIMERA INSTANCIA (CONTROVERS IAS CONTRATO DE TRABAJO)	JOSE DE JESUS ORTIZ IBARRA	METALCONT DE COLOMBIA S.A.S	17/01/2022	1	<p>PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ENTREGA DE DINEROS SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, LA MISMA DEBE SER COADYUVADA POR LA PARTE DEMANDADA, TAL COMO SE DISPUSO EN AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>POR SECRETARIA REQUIÉRASE MEDIANTE ESCRITO AL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA, PARA QUE INFORME SI EXISTEN DEPÓSITOS JUDICIALES EN FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO BAJO SU CUSTODIA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA, DEBERÁ INDICÁRSELE QUE DEBE EFECTUAR LA CONVERSIÓN CORRESPONDIENTE A FIN DE PONERLOS A DISPOSICIÓN DE ESTE ESTRADO JUDICIAL. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN EL EXPEDIENTE.</p> <p>REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA ART. 80 DEL C.P.T. Y S.S. MODIFICADO POR EL ART. 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, SE SEÑALA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2022 A LAS 10:00 AM</p>
2	202000228	FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR	PEPSICO ALIMENTOS Z.F LTDA	JOHANA ANDREA SALAZAR AMARILES	17/01/2022	1	<p>COMOQUIERA QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 NO SE LLEVÓ A CABO COMOQUIERA QUE LAS PARTES EN LITIGIO SE ENCONTRABAN EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA, SE SEÑALA EL 26 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 AM CON EL FIN DE ADELANTAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 114 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.,</p>
3	202100172	LABORAL - ORDINARIO- PRIMERA INSTANCIA (CONTROVERS IAS CONTRATO DE TRABAJO)	GERMAN ALEJANDRO MEDINA OROZCO	DURMAN DE COLOMBIA SAS	17/01/2022	1	<p>INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA.</p>

4	202100198	LABORAL - EJECUTIVO - LABORAL - APORTES PARAFISCALES	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS - PORVENIR S.A.	METALMECANICA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SAS	17/01/2022	1	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO LABORAL en favor de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra METALMECANICA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA S.A.S.  RECONOCE PERSONERIA  DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE LA DEMANDADA METALMECANICA Y CONSTRUCCIÓN DE COLOMBIA S.A.S., POSEAN EN CUENTAS CORRIENTES. LÍBRESE OFICIO (2 AUTOS)
---	-----------	--	--	--	------------	---	--



Luz Sofía Morales Hernández  
Secretaria